

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO  
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Sexta

MADRID

Edicto

Que en el recurso contencioso-administrativo número 1186/98, de esta Sección Sexta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, interpuesto por don Rafael Ramón Gisber León, con fecha 7 de noviembre de 2000, se ha dictado auto que, en sus fundamentos de derecho y parte dispositiva dice literalmente:

«Desde la fecha de requerimiento (3 de octubre de 1999) hasta el día de hoy, ha transcurrido, con exceso, el término de quince días concedido al efecto, lo que, con fundamento en la improrrogabilidad establecida en el artículo 121 de la Ley Jurisdiccional, implica caducidad del derecho y pérdida del trámite, procediendo acordar la terminación y archivo de los autos. La Sala, siendo Ponente el Magistrado, don Santiago Soldevila Fragoso, dijo: Se declara caducado este procedimiento, que será archivado en el legajo que le corresponda.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Rafael Ramón Gisbert León y demás interesados, expido y firmo el presente en Madrid a 6 de abril de 2001.—El Secretario.—20.800.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Doña María Otilia Martínez Palacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0409/99 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora Ana Gómez Ibáñez, en representación de «Caja Rural de Albacete S.C.C.», contra Llanos Verónica Alfaro Garijo y José Jesús Rosa Collado, en reclamación de 785.542 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez en su caso, y término de veinte días, el bien que se dirá, que se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas de los días 28 de junio; 26 de julio y 27 de septiembre de 2001, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor del bien, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por ciento, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera, y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0034000017040999 de la oficina 1914 del Banco de Bilbao Vizcaya una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, solo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda sita en Albacete, avenida de los Toreros, número 21, 5.º, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al tomo 1.772, libro 204, folio 109, finca registral 14.659, valorada pericialmente en la cantidad de once millores de pesetas.

Albacete, 24 de abril de 2001.—El Secretario.—21.689.

ALMERÍA

Edicto

Doña Marcela María Beltrán Blázquez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 552/1998 se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «María Ayuso Maderas, Sociedad Limitada», contra don Germán Mazo Paniagua, en reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de junio, a las once horas, horas, con las prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0235/0000/15/0552/98, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno o solar radicante en Madrid, antes Barajas, a la derecha de la carretera de Aragón y a la altura aproximada del kilómetro 12,700 al sitio de Retamar, hoy denominado «Colonia Fin de Semana». Tiene una extensión superficial aproximada de mil ochocientos siete metros y cincuenta decímetros cuadrados (1.807,50 metros cuadrados), de los cuales ochenta y seis metros cincuenta decímetros están destinados a viales, siendo edificables los restantes mil setecientos treinta y nueve metros cuadrados (1.739,00 metros cuadrados). Linda: Norte, en línea de veinte metros ochenta y dos centímetros con calle Gumersindo Llorente; Noreste, en línea de cincuenta y nueve metros con calle Fermina Sevillano; sur, en línea de sesenta y un metros cincuenta centímetros con resto del que se segrega; oeste, en línea de cuarenta y un metros con sesenta y cuatro centímetros con calle Enero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, tomo 268, libro 211, folio 029, finca registral número 16.534.

Valor: 72.872.978 pesetas.

Almería, 5 de abril de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—21.667.